

COMUNICADO

DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA EMPLEADOS PÚBLICOS CARRERA ADMINISTRATIVA
FECHA 12 MAYO DE 2015
ASUNTO SOCIALIZACION PROGRAMA PEGITH / PLAN DE INCENTIVOS

La Oficina Asesora de Control Interno de nuestra Entidad en ejercicio de las funciones propias del área, adelantó en el mes de abril Auditoria de seguimiento y verificación al cumplimiento del proceso Plan de Capacitación Institucional y al Plan de Bienestar Institucional e Incentivos de la E.S.E. Hospital San Rafael Tunja durante la vigencia de 2014.

Dentro del Informe final como resultado de dicha auditoría se evidencian algunos hallazgos dentro de los cuales se encuentra: ..." Del plan de incentivos se desarrollaron actividades orientadas al reconocimiento público a funcionarios por años de servicio, así como el reconocimiento a los mejores funcionarios de la entidad. De otra parte se encuentran actividades como las comisiones de servicio, comisiones de estudio, becas, investigaciones, entre otras, sujetas a los resultados de desempeño productivo en niveles de excelencia; **por lo que se recomienda su difusión en mayor medida entre los funcionarios de la entidad, para que se hagan acreedores de estas, sirviendo de motivación para un mejor desempeño en sus actividades, habilidades, capacidades, ya que el plan contempla en gran medida estos beneficios** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, es procedente recordar a los empleados públicos de nuestra Institución que a través de la Resolución 342 de 2013 se adoptó el Programa de Gestion Integral del Talento Humano (PEGITH) para el período 2013-2016 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y en la política de consolidación Gerencial y Organizacional basada en el Talento Humano del Plan de Desarrollo 2013-2016 "Construyendo Camino a la Excelencia", los proyectos que enmarcan la Administración del Talento Humano en la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja, se encuentran dentro de los procesos de ..., **Evaluación del Desempeño, Estímulos y Bienestar Social**, ..., persiguiendo objetivos institucionales que busca consolidar la Estructura Organizacional flexible, con un talento Humano como piedra angular de todos los procesos, buscando su pertinencia y pertenencia hacia la Institución.

En el Artículo 18 y subsiguientes de la citada Resolución se desarrolla lo relacionado con los planes de incentivos los cuales tienen como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de la entidad, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo; además de orientarse a propiciar el buen desempeño y la satisfacción de todos los servidores mediante programas de calidad de vida laboral, y, deberán dirigirse a **premiar específicamente** a los servidores cuyo desempeño sea evaluado objetivamente como excelente, que traducido en los resultados de evaluación de desempeño debe estar en SOBRESALIENTE.

A su turno las Resoluciones Nos. 138 de 2014 y 081 de 2015, definen los parámetros correspondientes y forma en que los funcionarios pueden acceder a los incentivos, y, los factores mediante los cuales el evaluado deberá demostrar la generación de un valor agregado en su actividad

laboral para acceder al nivel sobresaliente en la calificación por evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más en la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y sean validados por el evaluador.

Este proceso de socialización de normas vigentes en nuestra Institución se realiza con el fin de invitar a los empleados públicos a participar activamente conociendo los programas contenidos en el PEGITH, su parámetros y principios orientadores hacia el mejoramiento continuo ... y de esta manera puedan determinar su acceso a la asignación de incentivos.

Recordamos que las Resoluciones Nos. 342 de 2013, 138 de 2014 y 081 de 2015, se encuentran disponibles para su consulta en nuestra página Institucional (Normatividad interna)

Atentamente,


CARLOS EMILIO VARGAS CANTOR
Subgerente Administrativo y Financiero

 **Proyectó:** Laure Y. Buitrago G. /Técnico Administrativo,  **Revisó:** Gladys Alba Guio/Interventor Proceso Talento Humano

